

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2021-5036** mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2021-5036**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y **Artículo Vigésimo Cuarto, fracción IV) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020**, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	500-39-00-06-02-2018-6588 de fecha 19 de junio de 2018	28 de junio de 2018	29 de junio de 2018				
2	ANT150417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2019-36104 de fecha 14 de noviembre de 2019					19 de noviembre de 2019	20 de noviembre de 2019.

3	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-3095 de fecha 03 de agosto de 2017	07 de agosto de 2017	08 de agosto de 2017				
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	500-70-00-07-01-2018-06311 de fecha 14 de junio de 2018	20 de junio de 2018	21 de junio de 2018				
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-07513 de fecha 22 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018				
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-36150 de fecha 05 de diciembre de 2019	10 de diciembre de 2019	11 de diciembre de 2019				
7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	500-05-2016-27073 de fecha 01 de agosto de 2016	08 de agosto de 2016	09 de agosto de 2016				
8	CIN110621I7	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-2005 de fecha 16 de agosto de 2019	10 de septiembre de 2019	11 de septiembre de 2019				
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	500-39-00-06-02-2018-3175 de fecha 16 de marzo de 2018	09 de abril de 2018	10 de abril de 2018				
10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-3499 de fecha 19 de septiembre de 2018	24 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018				
11	IAS101214GT0	ITAGUA ASESORES, S.C.	500-70-00-07-01-2018-4908 de fecha 01 de agosto de 2018	07 de agosto de 2018	08 de agosto de 2018				
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5245 de fecha 25 de febrero de 2019			15 de marzo de 2019	10 de abril de 2019		
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2017-06522 de fecha 27 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	500-69-00-03-00-2017-36229 de fecha 14 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-48-00-05-00-2018-3963 de fecha 17 de octubre de 2018			21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018		
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLÍS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2018-12692 de fecha 01 de agosto de 2018			04 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017		

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA.	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN. BUFETES JURIDICOS.	Ausencia de activos. Falta de infraestructura.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
2	ANT150417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	LOMAS DE MAZATLÁN, SINALOA.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
3	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de personal. Sin capacidad material.
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	Ausencia de activos. Ausencia de Personal. Ausencia de Infraestructura. Sin capacidad material.
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	ALQUILER DE MAQUINARÍA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES.	Ausencia de activos. Ausencia de Personal.
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	QUERETARO, QUERETARO.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	CULIACAN, SINALOA.	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
8	CIN110621I7	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal. Ausencia de Infraestructura. Sin capacidad material.
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO, QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Ausencia de Infraestructura.
10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SIN INFORMACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
11	IAS101214GT0	ITAGUA ASESORES, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO.	FABRICACIÓN DE BASCULAS Y BALANZAS PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO. OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Ausencia de infraestructura. Sin capacidad material.
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	MÉRIDA, YUCATÁN.	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO. LAVANDERIAS Y TINTORERIAS. SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE.	Ausencia de personal.
15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	TIZAYUCA, HIDALGO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA. SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES. COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES. COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Ausencia de infraestructura. Sin capacidad material.
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLÍS, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de activos.

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
2	ANT150417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
3	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de diciembre de 2017
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7297 de fecha 25 de febrero de 2019	30 de marzo de 2019
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13924 de fecha 26 de agosto de 2020	18 de septiembre de 2020
7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	500-05-2016-32406 de fecha 23 de septiembre de 2016	05 de octubre de 2016
8	CIN110621I7	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-33644 de fecha 06 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32751 de fecha 23 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
11	IAS101214GT0	ITAGUA ASESORES, S.C.	500-05-2018-29779 de fecha 17 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18198 de fecha 25 de junio de 2019	18 de julio de 2019
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	500-05-2018-8169 de fecha 16 de marzo de 2018	16 de abril de 2018
15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7288 de fecha 15 de febrero de 2019	28 de marzo de 2019
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLÍS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 875/19-15-01-1	12 de noviembre de 2019	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-39-00-02-00-2019-367, de fecha 28 de enero de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Morelos "1".
2	ANT150417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2781/19-02-01-4	24 de septiembre de 2020	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-36104, de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por Administración Central de Fiscalización Estratégica.
3	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6867/18-07-02-9	03 de noviembre de 2020	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-31-02-07-2018-4967, de fecha 23 de octubre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "2".
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	Juicio de Nulidad 5482/19-07-01-8	25 de octubre de 2019	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-07-01-2018-06311, de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1815/19-17-01-2	02 de marzo de 2020	Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-28-00-04-00-2018-07513 de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2".
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 376/20-09-01-8-OT	05 de octubre de 2020	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-36150, de fecha 05 de diciembre de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 9634/16-03-01-2	09 de julio de 2019	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2016-27073, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

8	CIN11062117	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2568/19-02-01-9	28 de febrero de 2020	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-54-00-02-01-2019-2005, de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	Juicio de Nulidad 6493/13-17-14-4	18 de febrero de 2020	Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-39-00-02-00-2019-412, de fecha 30 de enero de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Morelos "1".
10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3701/18-11-01-9	10 de agosto de 2020	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-21-00-04-02-2018-3499, de fecha 19 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".
11	IAS101214GT0	ITAGUA ASESORES, S.C.	Juicio de Nulidad 6965/19-07-01-7	21 de agosto de 2020	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-07-01-2018-4908, de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4739/20-07-02-8-OT	02 de diciembre de 2020	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-32-2020-02065, del 30 de abril de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3".
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 21671/17-17-12-2	08 de septiembre de 2020	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2017-04235, de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	Juicio de Nulidad 1022/18-16-01-1	10 de septiembre de 2019	Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-69-2018-01762, de fecha 16 de abril de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1".
15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2932-19-11-02-5-OT	01 de octubre de 2020	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-48-00-05-00-00-2018-3963, del 17 de octubre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1".
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLIS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8783/18-07-03-7	16 de octubre de 2020	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-31-00-06-03-2018-12692 de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México a, 08 de febrero de 2021.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, 22, último párrafo, numeral 5, inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, vigente, firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", Lic. **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**OFICIO 500-05-2021-5117 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2021-5117**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado

de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", Lic. **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2021-5117 de fecha 18 de febrero de 2021** emitido por la Lic. Cintia Aidee Jáuregui Serratos en su carácter de Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2021-5117 de fecha 18 de febrero de 2021**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	No. y fecha del oficio de presunción	Autoridad emisora del oficio de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	AAN150226EL2	ADMINISTRADORA ANKARA, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2021-0675 de fecha 27 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					3 de febrero de 2021	4 de febrero de 2021
2	AEF1207263S5	ADMINISTRACION EMPRESARIAL FRAMIM, S.C.	500-32-00-03-04-2020-6562 de fecha 3 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					9 de diciembre de 2020	10 de diciembre de 2020
3	AGR150326U70	AFABLE GRUPO, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-03-2020-3137 de fecha 4 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
4	AIR100208FZ5	APLICA IRAPUATO, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64472 de fecha 13 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	7 de diciembre de 2020	20 de enero de 2021				
5	BACE880423769	BATRES CORTES EDITH	500-68-00-01-03-2018-009420 de fecha 5 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	17 de octubre de 2018	12 de noviembre de 2018				
6	BHO141125DA6	BLACK HOUSE, S.A. DE C.V.	500-30-00-03-01-2020-05471 de fecha 20 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					30 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020
7	BIN190207DT4	BIALTEK INC, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2020-14715 de fecha 5 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					18 de noviembre de 2020	19 de noviembre de 2020

8	BPR170209FV7	BRANLY PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-7108 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					16 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
9	CAB151120TH4	CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28810 de fecha 9 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de diciembre de 2020	27 de enero de 2021				
10	CAC150720UC5	CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28732 de fecha 26 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de diciembre de 2020	3 de diciembre de 2020
11	CAR170512IE5	CONTADORES Y AUDITORES RODRIGUEZ, S.C.	500-27-00-08-02-2020-03521 de fecha 27 de marzo de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	17 de noviembre de 2020	10 de diciembre de 2020				
12	CBE131219SV3	COMERCIALIZADORA BEISTEGUI, S.A. DE C.V.	500-16-00-00-00-2020-11281 de fecha 23 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"					5 de noviembre de 2020	6 de noviembre de 2020
13	CCA161021LV5	C3 CORPORATIVO AVANTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28752 de fecha 30 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					3 de diciembre de 2020	4 de diciembre de 2020
14	CCP160125QD4	COMERCIALIZADORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DENNAR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-02-2020-04375 de fecha 12 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					20 de noviembre de 2020	23 de noviembre de 2020
15	CDA160427NP3	CONSEIL D'AFFAIRES BELAYAGE, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-03-2020-6666 de fecha 27 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					3 de diciembre de 2020	4 de diciembre de 2020
16	CDL160601QL1	COMERCIALIZADORA DELCAM LUGAZA, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-05-04-02-2020-11031 de fecha 14 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					20 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020
17	CEL1804209BA	CELAZER, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2021-03447 de fecha 26 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					2 de febrero de 2021	3 de febrero de 2021
18	CIE160705H8	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ENKI, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2020-04502 de fecha 1 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					7 de diciembre de 2020	8 de diciembre de 2020
19	CIP1212272V8	CORPORATIVO IDEA PREMIER, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64958 de fecha 2 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
20	CMB1606211T8	CUEROS Y MAQUILAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2020-14872 de fecha 8 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					14 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
21	COI1302123P0	COICON, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2020-2474 de fecha 26 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					10 de noviembre de 2020	11 de noviembre de 2020
22	CPE190703IQ4	CREA PELLET, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28855 de fecha 14 de	Administración Central de					8 de enero de 2021	11 de enero de 2021

			diciembre de 2020	Fiscalización Estratégica						
23	CSE101025IP7	CANAIMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03- 2020-64930 de fecha 2 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					9 de diciembre de 2020	10 de diciembre de 2020
24	DES090701P77	DESTREXSA, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-02- 2020-04146 de fecha 12 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					19 de noviembre de 2020	20 de noviembre de 2020
25	DMP1509027W5	DUBAI MULTISERVICIOS Y PROVISIONES, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01- 2021-000037 de fecha 13 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					19 de enero de 2021	20 de enero de 2021
26	DON170821S67	DONBASS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03- 2020-7073 de fecha 8 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					14 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
27	EAD081105713	EQUIPMENT & DRILL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-72-2020-13943 de fecha 12 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	5 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020				
28	EIRS710806374	EXIGA RAMIREZ SALVADOR	500-71-06-01-03- 2020-64687 de fecha 30 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	24 de noviembre de 2020	7 de enero de 2021				
29	EMA151123P53	EMATOC, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03- 2020-2471 de fecha 8 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					14 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
30	ESR1508186K1	ESQUEMAS DE SOLUCION RAPIDA, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03- 2020-64799 de fecha 28 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	23 de noviembre de 2020	16 de diciembre de 2020				
31	EXE170928T80	EXELCA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03- 2020-7032 de fecha 2 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					14 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
32	FCR15051862A	FORO CORPORATIVO RADINSA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28680 de fecha 23 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					27 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020
33	GBG0702178P2	GRUPO BGUT, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02- 2021-684 de fecha 28 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					4 de febrero de 2021	5 de febrero de 2021
34	GCB1604057J3	GRUPO COMERCIAL BORCELI, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03- 2021-516 de fecha 21 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"			26 de enero de 2021	27 de enero de 2021		
35	GCP121016KD9	GRUPO COMERCIAL PNH, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03- 2020-09755 de fecha 28 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	21 de septiembre de 2020	14 de octubre de 2020				
36	GES140410354	GESTUM, S.C.	500-19-00-05-01- 2020-12878 de fecha 27 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					4 de noviembre de 2020	5 de noviembre de 2020

37	GGP070622QB9	GRUPO GIN DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28857 de fecha 14 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					7 de enero de 2021	8 de enero de 2021
38	GHO170407IF9	SINGLE PROJECT, S.A. DE C.V.	500-72-2020-13947 de fecha 9 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					17 de noviembre de 2020	18 de noviembre de 2020
39	GIC121212DV4	GICORO, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2020-01449 de fecha 25 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					1 de diciembre de 2020	2 de diciembre de 2020
40	GIN170116GR4	THE GOLDEN INDIAN, S.C. DE R.L.	500-67-00-04-01-2020-1621 de fecha 30 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					30 de noviembre de 2020	1 de diciembre de 2020
41	GNS151029UJ3	GRUPO DE NEGOCIOS SAMARA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28819 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					7 de enero de 2021	8 de enero de 2021
42	GORL890813SL0	GOMEZ RUVALCABA LAURA AIDEE	500-25-00-00-00-2020-4036 de fecha 30 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					4 de diciembre de 2020	7 de diciembre de 2020
43	GOVM940810VA6	GONZALEZ VAZQUEZ MISAEEL	500-65-00-02-02-2020- 808 de fecha 31 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	8 de diciembre de 2020	21 de enero de 2021				
44	GTM111116RM9	GP TRADE MARKETING, S.A. DE C.V.	500-73-07-16-03-2020-9319 de fecha 12 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	27 de octubre de 2020	23 de noviembre de 2020				
45	GWC1907034M6	GEOCAL WELL CONTROL, S.A. DE C.V.	500-05-2020-2886 de fecha 14 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					8 de enero de 2021	11 de enero de 2021
46	GZA1703074I3	GRUPO ZARMEY, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28799 de fecha 8 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					15 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
47	HBE170213J54	HEARTS BELL, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2021-03446 de fecha 26 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					2 de febrero de 2021	3 de febrero de 2021
48	HCE1210162S7	HIGIENE Y CUIDADO EMPRESARIAL 2LG, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-08749 de fecha 27 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	21 de septiembre de 2020	14 de octubre de 2020				
49	HEMV820414153	HERNANDEZ MONTES VANESSA	500-65-00-02-01-2020-851 de fecha 11 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	4 de diciembre de 2020	19 de enero de 2021				
50	HMT170719PD6	HV MN TECNOLOGIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28833 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020
51	HTE0208075DA	HABITAT TERRA, S.A. DE C.V.	500-74-05-02-03-2020-3143 de fecha 4 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020

52	IAO150519IE6	INDUSTRIALES AGRICOLA-GANADERO DE OCCIDENTE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-05-06-2020-5738 de fecha 30 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	24 de noviembre de 2020	7 de enero de 2021				
53	ICO161013863	INSUA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64927 de fecha 1 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
54	IET170222ER9	IDEANDO EL EXITO DE TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5007 de fecha 3 de febrero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de febrero de 2021	10 de febrero de 2021
55	IKI120123TE8	INGENIERIA KIPAL, S.A. DE C.V.	500-72-2020-13942 de fecha 1 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	28 de octubre de 2020	24 de noviembre de 2020				
56	ING160901AV1	INGEFESA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2021-540 de fecha 25 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"			27 de enero de 2021	28 de enero de 2021		
57	ITA160728K89	ITAMYX, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64905 de fecha 25 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					4 de diciembre de 2020	7 de diciembre de 2020
58	KEI140613G37	KALI EDIFICACIONES INDUSTRIALES Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2020-17362 de fecha 8 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	14 de diciembre de 2020	27 de enero de 2021				
59	KNO160126CV9	KPRIZZA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2021-05199 de fecha 3 de febrero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					10 de febrero de 2021	11 de febrero de 2021
60	LDU130222F20	LEGAL DUTY, S.C.	500-30-00-05-02-2021-00417 de fecha 18 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					22 de enero de 2021	25 de enero de 2021
61	LRM090429PX2	LOGISTICA RECOLECCIONES Y MENSAJERIA, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2020-03002 de fecha 13 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					23 de noviembre de 2020	24 de noviembre de 2020
62	LULL840930N70	LUNA LEON LUZ DALILA	500-68-00-05-01-2018-00011555 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					20 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018
63	MCO160217IE5	MOVANTE CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2020-6088 de fecha 17 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					23 de noviembre de 2020	24 de noviembre de 2020
64	MUD170502NS6	MUDADS, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2020-03750 de fecha 5 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					11 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020
65	MUN171218NK5	MUNRRANCA, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-03-2020-15898 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					16 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
66	NAM141110130	NAMING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13766 de fecha 14 de julio de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de julio de 2020	22 de julio de 2020
67	OPA130718199	OPERADORA DE	500-36-07-01-02-	Administración			19 de	20 de		

		PERSONAL ALFA, S. DE R.L. DE C.V.	2020-11307 de fecha 4 de noviembre de 2020	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"			noviembre de 2020	noviembre de 2020		
68	PECY780319LS3	PEREZ COTA JOSE YAMIR	500-51-00-01-01-2021-05198 de fecha 3 de febrero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					10 de febrero de 2021	11 de febrero de 2021
69	PEGV8907147P5	PEÑA GUZMAN VICTOR MANUEL	500-27-00-08-02-2020-07605 de fecha 10 de septiembre de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	13 de noviembre de 2020	9 de diciembre de 2020				
70	PGM1207268T1	PIELES GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2020-14334 de fecha 31 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	29 de octubre de 2020	25 de noviembre de 2020				
71	PRH140523329	PREPAGO RH, S. DE R.L. DE C.V.	900-03-02-00-00-2020-10236 de fecha 20 de septiembre de 2020	Administración General de Grandes Contribuyentes			16 de octubre de 2020	19 de octubre de 2020		
72	PRU140724UL6	PROVEEDURIA RUIR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2020-04340 de fecha 26 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					2 de diciembre de 2020	3 de diciembre de 2020
73	PSC141008BVA	8P SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-06-02-2020-14873 de fecha 8 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					15 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020
74	PYS130108ME6	PROYECTOS Y SERVICIOS BOREAL, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-02-2020-15733 de fecha 23 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					29 de octubre de 2020	30 de octubre de 2020
75	RMP1411102C0	RECICLADOS DE METALES Y PLASTICOS ALGAMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-62-00-03-00-2020-02986 de fecha 19 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	9 de noviembre de 2020	3 de diciembre de 2020				
76	RUGS820111217	RUIZ GUTIERREZ SUILMA	500-67-00-06-03-2020-2407 de fecha 21 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					27 de agosto de 2020	28 de agosto de 2020
77	SAM130227QP0	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MOBA, S.A. DE C.V.	500-74-06-02-01-2019-11269 de fecha 8 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	11 de septiembre de 2020	7 de octubre de 2020				
78	SAM150421F58	SERVICIOS Y ASESORIA MANLLA, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2020-6939 de fecha 23 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					25 de noviembre de 2020	26 de noviembre de 2020
79	SCS1209276U4	STONE COLD SERVERS, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2020-04281 de fecha 30 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	21 de enero de 2021	3 de febrero de 2021				
80	SES161026TY9	SERVICIOS EMPREMEXICO SEM, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64928 de fecha 3 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					11 de diciembre de 2020	14 de diciembre de 2020
81	SGM140224FH3	SERVICIOS EN GENERAL DE MÉXICO TOGOLER, S.C.	500-16-00-00-00-2020-11280 de fecha 22 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza					5 de noviembre de 2020	6 de noviembre de 2020

				"2"						
82	SIC1503122P2	SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGROPECUARIOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-06-01-2020-14428 de fecha 15 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	6 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020				
83	SIJ121016C65	SERVICIOS INTEGRALES JHC, S.A. DE C.V.	500-70-00-02-03-2020-08745 de fecha 28 de agosto de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	21 de septiembre de 2020	14 de octubre de 2020				
84	SKL140729LU5	SIMPLE KIND OF LIFE, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64929 de fecha 1 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
85	SML1710252D4	TENERIA ZACAHER, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2020-14878 de fecha 8 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					10 de diciembre de 2020	11 de diciembre de 2020
86	SMY160210TR9	SERVICIOS MYLA, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-02-2020-64488 de fecha 8 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	26 de octubre de 2020	20 de noviembre de 2020				
87	SRA131209I82	SERVICIOS RANZET, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-04-2021-0145 de fecha 11 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					15 de enero de 2021	18 de enero de 2021
88	STI1106171W2	SOLUCION TOTAL E INNOVACION CONTABLE TRUMBS, S.A. DE C.V.	500-74-06-03-02-2020-5437 de fecha 10 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					16 de diciembre de 2020	7 de enero de 2021
89	TACJ800329CI5	TRACONIS CARBALLIDO JHOSAPHAT	500-29-00-07-02-2020-3887 de fecha 17 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					24 de noviembre de 2020	25 de noviembre de 2020
90	TMA160420MM2	TUCSON MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28743 de fecha 30 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					4 de diciembre de 2020	7 de diciembre de 2020
91	TSE080901NK9	TECNICOS EN SERVICIOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2020-5114 de fecha 28 de septiembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	4 de noviembre de 2020	30 de noviembre de 2020				
92	VAP070402J73	VALVULAS Y ACEROS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2020-02985 de fecha 19 de octubre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					23 de octubre de 2020	26 de octubre de 2020
93	VCC130716NLA	VJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2020-01442 de fecha 30 de noviembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	8 de diciembre de 2020	21 de enero de 2021				
94	VER140910335	VERKASA, S.A. DE C.V.	500-29-00-07-02-2020-4108 de fecha 2 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					8 de diciembre de 2020	9 de diciembre de 2020
95	VME1112134F0	VISIBILIDAD METROPOLI, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2021-533 de fecha 25 de enero de 2021	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					29 de enero de 2021	2 de febrero de 2021

96	VSE131107J3	VALBRI SERVICES, S.A. DE C.V.	500-71-06-01-03-2020-64967 de fecha 3 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					9 de diciembre de 2020	10 de diciembre de 2020
97	WCC1704114TA	WILDER Y CURTIS CONSULTORA, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-02-2020-11047 de fecha 16 de diciembre de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					7 de enero de 2021	8 de enero de 2021
98	ZACA840330H63	ZAMORA CADENA JOSE ALFREDO	500-62-00-03-00-2020-02599 de fecha 10 de julio de 2020	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					20 de julio de 2020	21 de julio de 2020

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	DOMICILIO FISCAL	ACTIVIDAD PREPONDERANTE	MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO
1	AAN150226EL2	ADMINISTRADORA ANKARA, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco	"Otros Intermediarios de comercio al por mayor"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
2	AEF1207263S5	ADMINISTRACION EMPRESARIAL FRAMIM, S.C.	Zapopan, Jalisco.	"Servicios de consultoría en administración, servicios de investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades prestados por el sector privado"	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
3	AGR150326U70	AFABLE GRUPO, S.A. DE C.V.	Cuauhtémoc, Ciudad de México	Servicios de consultoría en computación	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
4	AIR100208FZ5	APLICA IRAPUATO, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos
5	BACE880423769	BATRES CORTES EDITH	Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio De Llave	Otros servicios de publicidad	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
6	BHO141125DA6	BLACK HOUSE, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Otros Intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
7	BIN190207DT4	BIALTEK INC, S.A. DE C.V.	León, Guanajuato.	Curtido y acabado de cuero y piel, comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
8	BPR170209FV7	BRANLY PROYECTOS, S.A. DE C.V.	Monterrey, Nuevo León	Otros Servicios profesionales y técnicos, servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
9	CAB151120TH4	CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENMAR, S.A. DE C.V.	Xalapa, Veracruz Ignacio de la Llave	Construcción de vivienda unifamiliar	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
10	CAC150720UC5	CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Xalapa, Veracruz Ignacio de la Llave	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
11	CAR170512IE5	CONTADORES Y AUDITORES RODRIGUEZ, S.C.	Coyoacán, Ciudad de México	"Servicios de contabilidad y auditoría"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
12	CBE131219SV3	COMERCIALIZADORA BEISTEGUI, S.A. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
13	CCA161021LV5	C3 CORPORATIVO AVANTE, S.A. DE C.V.	Álvaro Obregón, Ciudad de México	Bufetes jurídicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
14	CCP160125QD4	COMERCIALIZADORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DENNAR, S.A. DE C.V.	Coatzacoalcos, Veracruz	Otros Trabajos especializados para la construcción	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
15	CDA160427NP3	CONSEIL D'AFFAIRES BELAYAGE, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Ciudad de México	Servicio de limpieza de inmuebles, comercio al por mayor alimentos enlatados, encurtidos, productos alimenticios congelados, en almibar, en aceites, purés y comercio al por menor de otros alimentos que no sean preparados ni cocidos para su consumo	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
16	CDL160601QL1	COMERCIALIZADORA DELCAM	Álvaro Obregón, Ciudad de	Otros Intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de

		LUGAZA, S. DE R.L. DE C.V.	México		Personal, Falta de Infraestructura
17	CEL1804209BA	CELAZER, S.A. DE C.V.	Culiacán, Sinaloa	Otros Servicios relacionados con la contabilidad	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
18	CIE160705HI8	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ENKI, S.A. DE C.V.	Guadalupe, Nuevo León	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión / comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
19	CIP1212272V8	CORPORATIVO IDEA PREMIER, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Bufetes jurídicos	Ausencia de Activos
20	CMB1606211T8	CUEROS Y MAQUILAS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Juanacatlán, Jalisco.	Curtido y acabado de cuero y piel	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
21	COI1302123P0	COICON, S.A. DE C.V.	Coatzacoalcos, Veracruz	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
22	CPE190703IQ4	CREA PELLET, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
23	CSE101025IP7	CANAIMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Azcapotzalco, Ciudad de México	"Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos" y "otros servicios de publicidad".	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
24	DES090701P77	DESTREXSA, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco	Otros Servicios de apoyo a los negocios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
25	DMP1509027W5	DUBAI MULTISERVICIOS Y PROVISIONES, S.A. DE C.V.	Coatzacoalcos, Ver.	Servicios de ingeniería	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
26	DON170821S67	DONBASS, S.A. DE C.V.	Monterrey, Nuevo León	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicio	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
27	EAD081105713	EQUIPMENT & DRILL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
28	EIRS710806374	EXIGA RAMIREZ SALVADOR	Reynosa, Tamaulipas	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
29	EMA151123P53	EMATOC, S.A. DE C.V.	Coatzacoalcos, Veracruz	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
30	ESR1508186K1	ESQUEMAS DE SOLUCION RAPIDA, S.A. DE C.V.	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Servicios de contabilidad y auditoría	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
31	EXE170928T80	EXELCA, S.A. DE C.V.	Monterrey, Nuevo León	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
32	FCR15051862A	FORO CORPORATIVO RADINSA, S.A. DE C.V.	Coyoacán, Ciudad de México	Bufetes jurídicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
33	GBG0702178P2	GRUPO BGUT, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada, construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, otros intermediarios de comercio al por mayor, servicios de apoyo para efectuar trámites legales, servicios de ingeniería, servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
34	GCB1604057J3	GRUPO COMERCIAL BORCELI, S.A. DE C.V.	San Pedro Garza Garcia, Nuevo León	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias, otros intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura
35	GCP121016KD9	GRUPO COMERCIAL PNH, S.A. DE C.V.	Gómez Palacio, Durango	Otros Intermediarios de comercio al por mayor.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
36	GES140410354	GESTUM, S.C.	Cuauhtémoc, Ciudad de México	Servicios de contabilidad y auditoría	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
37	GGP070622QB9	GRUPO GIN DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Cuauhtémoc, Ciudad de México	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
38	GHO170407IF9	SINGLE PROJECT, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Servicios de administración de negocios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal

39	GIC121212DV4	GICORO, S.A. DE C.V.	Coatzacoalcos, Veracruz	"Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
40	GIN170116GR4	THE GOLDEN INDIAN, S.C. DE R.L.	Moloacán, Veracruz	Siembra, cultivo y cosecha de maíz grano.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
41	GNS151029UJ3	GRUPO DE NEGOCIOS SAMARA, S.A. DE C.V.	Cauahémoc, Ciudad de México	Bufetes jurídicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
42	GORL890813SL0	GOMEZ RUVALCABA LAURA AIDEE	León, Guanajuato.	Otros Servicios de apoyo a los negocios otros servicios de limpieza y servicios de limpieza de inmuebles	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
43	GOVM940810V6A	GONZALEZ VAZQUEZ MISAEAL	Ixtaczoquitlán, Veracruz	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
44	GTM111116RM9	GP TRADE MARKETING, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Ciudad de México	Agencia de colocación	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura
45	GWC1907034M6	GEOLCA WELL CONTROL, S.A. DE C.V.	Cauahémoc, Ciudad de México	Otras Instalaciones y equipamiento en construcciones	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
46	GZA1703074I3	GRUPO ZARMEY, S.A. DE C.V.	Cauahémoc, Ciudad de México	Otro Autotransporte foráneo de carga	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
47	HBE170213J54	HEARTS BELL, S.A. DE C.V.	Culliacán, Sinaloa	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
48	HCE1210162S7	HIGIENE Y CUIDADO EMPRESARIAL 2LG, S.A. DE C.V.	Gómez Palacio, Durango	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistema de seguridad	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
49	HEMV820414153	HERNANDEZ MONTES VANESSA	Córdoba, Veracruz	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
50	HMT170719PD6	HV MN TECNOLOGIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Agencias de publicidad	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
51	HTE0208075DA	HABITAT TERRA, S.A. DE C.V.	Cauahémoc, Ciudad de México	Servicios de arquitectura, otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, construcción de obras para telecomunicaciones, construcción de obras de urbanización y construcción de vivienda multifamiliar.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
52	IAO150519IE6	INDUSTRIALES AGRICOLA-GANADERO DE OCCIDENTE, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Mascota, Jalisco	Siembra, cultivo y cosecha de maíz grano y cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
53	ICO161013863	INSUA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Pachuca de Soto, Hidalgo	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos
54	IET170222ER9	IDEANDO EL EXITO DE TU EMPRESA, S.A. DE C.V.	Álvaro Obregón, Ciudad de México	Agencias de representación de medios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
55	IKI120123TE8	INGENIERIA KIPAL, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Otros Intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
56	ING160901AV1	INGEFESA, S.A. DE C.V.	San Pedro Garza García, Nuevo León	Servicios de contabilidad y auditoría, otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
57	ITA160728K89	ITAMYX, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	"Servicios de apoyo para efectuar trámites legales", "otros servicios de consultoría científica y técnica" y "otros servicios relacionados con la contabilidad"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
58	KEI140613G37	KALI EDIFICACIONES INDUSTRIALES Y MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	Boca del Río, Veracruz	Construcción de obras urbanizadas	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
59	KNO160126CV9	KPRIZZA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Culliacán, Sinaloa	Servicios de contabilidad y auditoría, y otros intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
60	LDU130222F20	LEGAL DUTY, S.C.	Guadalajara, Jalisco	Bufetes jurídicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
61	LRM090429PX2	LOGISTICA RECOLECCIONES Y MENSAJERIA, S.A. DE C.V.	Tampico, Tamaulipas.	Servicios de mensajería y paquetería foránea, otros servicios relacionados con el transporte.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material

62	LULL840930N70	LUNA LEON LUZ DALILA	Puebla, Puebla	Otros Servicios de apoyo a los negocios.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
63	MCO1602171E5	MOVANTE CORPORATION, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco.	"Venta al por mayor por comisión y consignación; otros intermediarios de comercio al por mayor; comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
64	MUD170502NS6	MUDADS, S.A. DE C.V.	Monterrey, Nuevo León	Comercio al por mayor de otros productos textiles/ comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera/ servicios de consultoría en administración / otros intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
65	MUN171218NK5	MUNRRANCA, S.A. DE C.V.	León, Guanajuato	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios de ingeniería	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
66	NAM141110130	NAMING, S.A. DE C.V.	Heroica Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
67	OPA130718199	OPERADORA DE PERSONAL ALFA, S. DE R.L. DE C.V.	Mazatlán, Sinaloa	servicios de contabilidad y auditoría	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
68	PECY780319LS3	PEREZ COTA JOSE YAMIR	Los Mochis, Sinaloa	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
69	PEGV8907147P5	PEÑA GUZMAN VICTOR MANUEL	Culiacán, Sinaloa	"Otros Servicios de apoyo a los negocios", "comercio al por menor de relojes, joyería fina y artículos decorativos de materiales preciosos" y "comercio al por menor de artesanías"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
70	PGM1207268T1	PIELES GLOBAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	León, Guanajuato.	Curtido y Acabado de cuero y piel.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
71	PRH140523329	PREPAGO RH, S. DE R.L. DE C.V.	Cuahtémoc, Ciudad de México	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
72	PRU140724UL6	PROVEEDURIA RUIR, S.A. DE C.V.	Coatzacoalcos, Veracruz	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
73	PSC141008BVA	8P SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.	Corregidora, Querétaro.	Comercio al por mayor de madera 30%, comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina 25%, comercio al por mayor de equipo y material eléctrico 20%, comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina 15%, otros intermediarios de comercio al por mayor 10%	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
74	PYS130108ME6	PROYECTOS Y SERVICIOS BOREAL, S.A. DE C.V.	Uruapan, Michoacán de Ocampo.	Siembra, cultivo y cosecha de aguacate.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
75	RMP1411102C0	RECICLADOS DE METALES Y PLASTICOS ALGAMA, S. DE R.L. DE C.V.	Tampico, Tamaulipas.	Comercio al por mayor de desechos metálicos, comercio al por mayor de desechos de plástico, comercio al por mayor de materiales metálicos, comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general, comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
76	RUGS820111217	RUIZ GUTIERREZ SUILMA	Coatzacoalcos, Veracruz.	Otras Construcciones de ingeniería civil u obra pesada y comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general (70%)	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
77	SAM130227QP0	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MOBA, S.A. DE C.V.	Tlalpan, Ciudad de México.	Comercio al por menor de discos, discos compactos, casetes, cartuchos, cintas de audio y video	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
78	SAM150421F58	SERVICIOS Y ASESORIA MANLLA, S.A. DE C.V.	Xalapa, Veracruz	Servicios de contabilidad y auditoría	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
79	SCS1209276U4	STONE COLD SERVERS, S.A. DE C.V.	Reforma de Pineda, Oaxaca.	Otras Construcciones de ingeniería civil y obra pesada y otros intermediarios de comercio al por mayor.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material

80	SES161026TY9	SERVICIOS EMPREMEXICO SEM, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	"Servicios de consultoría en administración" y "otros servicios de consultoría científica y técnica"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
81	SGM140224FH3	SERVICIOS EN GENERAL DE MÉXICO TOGOLER, S.C.	Torreón, Coahuila de Zaragoza	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
82	SIC1503122P2	SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGROPECUARIOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	Ocosingo, Chiapas	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
83	SIJ121016C65	SERVICIOS INTEGRALES JHC, S.A. DE C.V.	Gómez Palacio, Durango	Servicio de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
84	SKL140729LU5	SIMPLE KIND OF LIFE, S.A. DE C.V.	Xochimilco, Ciudad de México	"Bufete jurídico" y "otros intermediarios de comercio al por mayor"	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
85	SML1710252D4	TENERIA ZACAHER, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco.	Curtido y acabado de cuero y piel.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
86	SMY160210TR9	SERVICIOS MYLA, S.A. DE C.V.	Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Otros Intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
87	SRA131209I82	SERVICIOS RANZET, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco.	"Edición de software, excepto a través de internet".	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
88	STI1106171W2	SOLUCION TOTAL E INNOVACION CONTABLE TRUMBS, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Suministro de personal permanente	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
89	TACJ800329CI5	TRACONIS CARBALLIDO JHOSAPHAT	Nezahualcóyotl, México	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos, otro autotransporte local de carga general, comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva, comercio al por menor de artículos de papelería, servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes, montaje de estructuras de acero prefabricadas, comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones, comercio al por menor de computadoras y sus accesorios, otros servicios de apoyo a los negocios, comercio al por menor de artículos para la limpieza	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
90	TMA160420MM2	TUCSON MARKETING, S.A. DE C.V.	Álvaro Obregón, Ciudad de México	Agencias de publicidad	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
91	TSE080901NK9	TECNICOS EN SERVICIOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.	Zapopan, Jalisco	Otros Servicios profesionales, científicos y técnicos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
92	VAP070402J73	VALVULAS Y ACEROS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Tampico, Tamaulipas.	Comercio al por mayor de materiales metálicos.	Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
93	VCC130716NLA	VJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Coatzacoalcos, Veracruz.	Otros Trabajos especializados para la construcción, venta al por mayor por comisión y consignación y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
94	VER140910335	VERKASA, S.A. DE C.V.	León, Guanajuato	Otros Trabajos de acabados en edificaciones	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
95	VME1112134F0	VISIBILIDAD METROPOLI, S.A. DE C.V.	San Pedro Garza García, Nuevo León	Otros servicios de publicidad, otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas, alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares, servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
96	VSE131107J3	VALBRI SERVICES, S.A. DE C.V.	Coyoacán, Ciudad de México	Comercio al por mayor de materiales de construcción, excepto madera	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal
97	WCC1704114TA	WILDER Y CURTIS CONSULTORA, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Ciudad de México	servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura
98	ZACA840330H63	ZAMORA CADENA JOSE ALFREDO	Tampico, Tamaulipas.	Comercio al por menor de pescados y mariscos.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Suministrador de Servicios Básicos, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 731.55 metros cuadrados, denominada "Suministradora de Servicios Básicos Tláhuac", ubicada en Calle Severiano Ceniceros Número 58, Colonia San Miguel, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-71272-6.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/009/2021.

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Suministrador de Servicios Básicos, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 731.55 metros cuadrados, denominada "Suministradora de Servicios Básicos Tláhuac", ubicada en Calle Severiano Ceniceros Número 58, Colonia San Miguel, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-71272-6.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la fracción de terreno con superficie de 731.55 metros cuadrados, denominada "Suministradora de Servicios Básicos Tláhuac", ubicada en Calle Severiano Ceniceros Número 58, Colonia San Miguel, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-71272-6, segregada del inmueble Federal con superficie total de 1,402.99 metros cuadrados, anteriormente denominado "Nopaltitla", ubicado en la esquina de las Calles Severiano Ceniceros (hoy Severiano Ceniceros) y Cuauhtémoc, Barrio de la Magdalena, en el Pueblo de Tláhuac, Ciudad de México;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad de la totalidad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Contrato de enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios número CD-A 2015 008 de 14 de agosto de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 36708/1, de 22 de septiembre de 2015;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias de la fracción de terreno objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:100 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6734/9-71272-6/2020/T el 29 de enero de 2020 y certificado el 24 de febrero de 2020;

El plano topográfico y el título de propiedad consignan la superficie total de 1,402.99 metros cuadrados, de la cual CFE Suministrador de Servicios Básicos ocupa una superficie de 731.55 metros cuadrados, la cual será aportada a su patrimonio, conservando el Gobierno Federal una superficie restante de 671.44 metros cuadrados;

**CUARTO.-** Que mediante oficio SSB-01.- 000873 de 12 de octubre de 2018, el Director General de CFE Suministrador de Servicios Básicos, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, tal y como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la aportación gratuita a su patrimonio de la fracción de terreno materia de este Acuerdo, toda vez que está siendo destinado al cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 401.3S.1-2020/1305 del 11 de junio de 2020, el INAH a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está considerado monumento histórico; y por oficio número 0809-C/0611 de 20 de julio de 2020, el INBAL, a través de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está incluido en la relación de inmuebles de Valor Artístico;

**SEXTO.-** Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 16 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista en el artículo 49, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales y el numeral 118 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos

Materiales y Servicios Generales”, en razón de que el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo será objeto del acto de disposición previsto en el artículo 84, fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales, ya que se encuentra en posesión de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad CFE Suministrador de Servicios Básicos y por ende no figura ni ha figurado como “disponible” en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; además de no ser apto para ser destinado al servicio de alguna otra Institución Pública;

**SÉPTIMO.-** Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su 9ª/18 Novena Sesión Ordinaria del año 2018, celebrada el 24 de octubre de 2018, emitió Acuerdo (102/18 CAI) mediante el cual se acuerda por unanimidad de votos la opinión positiva para la desincorporación del régimen del dominio público de la Federación de 329 inmuebles para su aportación al patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, entre otros, del inmueble objeto del presente Acuerdo, con la finalidad de que los continúen usando en el cumplimiento del objeto para el cual fueron creadas en la prestación del servicio de energía eléctrica; asimismo, que se emita el dictamen para actos de administración y/o disposición;

**OCTAVO.-** Que con fecha 30 de octubre del 2018, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, dependiente de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emitió Dictamen de No Utilidad para el Servicio Público número DAAD/2018/048 respecto del inmueble materia de este Acuerdo, entre otros;

**NOVENO.-** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

**DÉCIMO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal de este Instituto, de conformidad con lo previsto por el artículo 11, fracción V, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó el trámite de desincorporación y autorización de la aportación a que se refiere este Acuerdo;

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9, fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo;

Con base en las consideraciones referidas y tomando en cuenta que dicho inmueble no es de uso común, por sus características y vocación de uso, no es susceptible de destinarse al servicio de otras instituciones públicas y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al Patrimonio Inmobiliario Federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno con superficie de 731.55 metros cuadrados, denominada “Suministradora de Servicios Básicos Tláhuac”, ubicada en Calle Severiano Ceniceros Número 58, Colonia San Miguel, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-71272-6, segregada del inmueble Federal con superficie total de 1,402.99 metros cuadrados, anteriormente denominado “Nopaltitla”, ubicado en la esquina de las Calles Severino Ceniceros (hoy Severiano Ceniceros) y Cuauhtémoc, Barrio de la Magdalena, en el Pueblo de Tláhuac, Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la operación que se autoriza.

**TERCERO.-** Si CFE Suministrador de Servicios Básicos dejare de utilizar la fracción de terreno cuya aportación gratuita a su patrimonio se autoriza, le diere un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo sin la previa autorización de este Instituto o bien lo dejare de necesitar, dicha fracción de terreno con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

**CUARTO.-** Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por CFE Suministrador de Servicios Básicos.

**QUINTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ámbito de sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo, no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza por causas imputables a CFE Suministrador de Servicios Básicos, determinadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo este Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso por el que se dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la citada empresa.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 921.70 metros cuadrados, denominado "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar", ubicado en Cerrada Toluca número 6, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17826-0.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/010/2021.

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 921.70 metros cuadrados, denominado "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar", ubicado en Cerrada Toluca número 6, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17826-0.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 921.70 metros cuadrados, denominado "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar", ubicado en Cerrada Toluca número 6, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17826-0.

**SEGUNDO.-** Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Declaratoria 036/2019, por la que se establece que el inmueble federal "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar" forma parte del Patrimonio de la Federación, publicada en el Diario Oficial el 7 de agosto de 2019, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 146366/1 de fecha 12 de agosto de 2019;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:500 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6552/9-17826-0/2019/T el 15 de mayo de 2019 y certificado el 17 de mayo de 2019;

**CUARTO.-** Que mediante oficio 1534 de 5 de octubre de 2018, el Director General de CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, tal y como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la aportación gratuita a su patrimonio del inmueble materia de este Acuerdo, toda vez que está siendo destinado al cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 401.3S.1-2020/1524 de 22 de julio de 2020 el INAH por conducto de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está considerado monumento histórico; y por oficio número 0810-C/0612 de 20 de julio de 2020, el INBAL, a través de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está incluido en la relación de inmuebles de Valor Artístico;

**SEXTO.-** Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 16 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista en el artículo 49 de la Ley General de Bienes Nacionales y el numeral 118 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", en razón de que el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo será objeto del acto de disposición previsto en el artículo 84 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, ya

que se encuentra en posesión de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad CFE Transmisión y por ende no figura ni ha figurado como "disponible" en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; además de no ser apto para ser destinado al servicio de alguna otra Institución Pública;

**SÉPTIMO.-** Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su 9ª/18 Novena Sesión Ordinaria del año 2018, celebrada el 24 de octubre de 2018, emitió Acuerdo (102/18 CAI) mediante el cual se acuerda por unanimidad de votos la opinión positiva para la desincorporación del régimen del dominio público de la Federación de 329 inmuebles para su aportación al patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, entre otros, del inmueble objeto del presente Acuerdo, con la finalidad de que los continúen usando en el cumplimiento del objeto para el cual fueron creadas en la prestación del servicio de energía eléctrica; asimismo, que se emita el dictamen para actos de administración y/o disposición;

**OCTAVO.-** Que con fecha 30 de octubre del 2018, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, dependiente de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emitió Dictamen de No Utilidad para el Servicio Público número DAAD/2018/048 respecto del inmueble materia de este Acuerdo, entre otros;

**NOVENO.-** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

**DÉCIMO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal de este Instituto, de conformidad con lo previsto por el artículo 11, fracción V, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó el trámite de desincorporación y autorización de la aportación a que se refiere este Acuerdo;

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9, fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo;

Con base en las consideraciones referidas y tomando en cuenta que dicho inmueble no es de uso común, por sus características y vocación de uso, no es susceptible de destinarse al servicio de otras instituciones públicas y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al Patrimonio Inmobiliario Federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble federal con superficie de 921.70 metros cuadrados, denominado "Campamento El Olivar y Centro de Entrada El Olivar", ubicado en Cerrada Toluca número 6, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17826-0 y se autoriza su aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que lo continúe utilizando en el cumplimiento de su objeto.

**SEGUNDO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la operación que se autoriza.

**TERCERO.-** Si CFE Transmisión dejare de utilizar el inmueble cuya aportación gratuita a su patrimonio se autoriza, le diere un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo sin la previa autorización de este Instituto o bien lo dejare de necesitar, dicho inmueble con todas sus mejoras y acciones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

**CUARTO.-** Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por CFE Transmisión.

**QUINTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ámbito de sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo, no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza por causas imputables a CFE Transmisión, determinadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este Acuerdo quedará sin

efectos, debiendo este Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso por el que se dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la citada empresa.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 1,156.23 metros cuadrados denominado "Subestación Eléctrica Zaragoza", ubicado en calle Emilio Madero número 125, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-20859-3.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/011/2021.

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, la fracción de terreno con superficie de 1,156.23 metros cuadrados denominado "Subestación Eléctrica Zaragoza", ubicado en calle Emilio Madero número 125, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-20859-3.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la fracción de terreno con superficie de 1,156.23 metros cuadrados denominado "Subestación Eléctrica Zaragoza", ubicado en calle Emilio Madero número 125, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-20859-3, segregada del inmueble Federal con superficie de 1,376.59, ubicado en el Lote 15, Manzana 90, Zona uno, en la Calle Emilio Madero esquina Marcos N. Méndez, Colonia Zona Urbana Ejidal Santa Martha Acatitla Norte, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad de la totalidad de del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Contrato de enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios número CD-A 2015 008 de 14 de agosto de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 91577/1 de fecha 22 de septiembre de 2015;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:150 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6789/9-20859-3/2020/T el 16 de abril de 2020 y certificado el 16 de julio de 2020.

Cabe señalar que en el plano topográfico se consigna una superficie de 1,403.03 metros cuadrados, en tanto que la superficie que consigna el título de propiedad es de 1,376.59 metros cuadrados, por lo que existe una diferencia de 26.44 metros cuadrados, lo que equivale a una variación del 1.92%; que se encuentra dentro de la tolerancia del 2% a que se refiere el criterio técnico establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, contenido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Requisitos para la

Elaboración de Planos Topográficos y Catastrales que se realicen respecto a los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal” de fecha 7 de octubre del 2013, en el que se considera esta una diferencia técnicamente admisible, atendiendo a que no siempre se han utilizado los mismos métodos y equipos de medición para obtener la superficie de los inmuebles federales.

El título de propiedad consignan la superficie total de 1,376.59 metros cuadrados, de la cual CFE Transmisión ocupa una superficie de 1,156.23 metros cuadrados, la cual será aportada a su patrimonio, conservando el Gobierno Federal una superficie restante de 220.36 metros cuadrados;

**CUARTO.-** Que mediante oficio 1534 de 5 de octubre de 2018, el Director General de CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, tal y como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la aportación gratuita a su patrimonio del inmueble materia de este Acuerdo, toda vez que está siendo destinado al cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 401.3S.1-2020/1300 de 10 de junio de 2020 el INAH por conducto de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está considerado monumento histórico; y por oficio número 0810-C/0612 de 20 de julio de 2020, el INBAL, a través de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está incluido en la relación de inmuebles de Valor Artístico;

**SEXTO.-** Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 16 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista en el artículo 49 de la Ley General de Bienes Nacionales y el numeral 118 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales”, en razón de que el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo será objeto del acto de disposición previsto en el artículo 84 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, ya que se encuentra en posesión de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad CFE Transmisión y por ende no figura ni ha figurado como "disponible" en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; además de no ser apto para ser destinado al servicio de alguna otra Institución Pública;

**SÉPTIMO.-** Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su 9ª/18 Novena Sesión Ordinaria del año 2018, celebrada el 24 de octubre de 2018, emitió Acuerdo (102/18 CAI) mediante el cual se acuerda por unanimidad de votos la opinión positiva para la desincorporación del régimen del dominio público de la Federación de 329 inmuebles para su aportación al patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, entre otros, del inmueble objeto del presente Acuerdo, con la finalidad de que los continúen usando en el cumplimiento del objeto para el cual fueron creadas en la prestación del servicio de energía eléctrica; asimismo, que se emita el dictamen para actos de administración y/o disposición;

**OCTAVO.-** Que con fecha 30 de octubre del 2018, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, dependiente de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emitió Dictamen de No Utilidad para el Servicio Público número DAAD/2018/048 respecto del inmueble materia de este Acuerdo, entre otros;

**NOVENO.-** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

**DÉCIMO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal de este Instituto, de conformidad con lo previsto por el artículo 11, fracción V, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó el trámite de desincorporación y autorización de la aportación a que se refiere este Acuerdo;

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9, fracción XIV, del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo;

Con base en las consideraciones referidas y tomando en cuenta que dicho inmueble no es de uso común, por sus características y vocación de uso, no es susceptible de destinarse al servicio de otras instituciones públicas y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al Patrimonio Inmobiliario Federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno con superficie de 1,156.23 metros cuadrados denominado "Subestación Eléctrica Zaragoza", ubicado en calle Emilio Madero número 125, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-20859-3, segregada del inmueble Federal con superficie de 1,376.59, ubicado en el Lote 15, Manzana 90, Zona uno, en la Calle Emilio Madero esquina Marcos N. Méndez, Colonia Zona Urbana Ejidal Santa Martha Acatitla Norte, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México y se autoriza su aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que lo continúe utilizando en el cumplimiento de su objeto.

**SEGUNDO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la operación que se autoriza.

**TERCERO.-** Si CFE Transmisión dejare de utilizar el inmueble cuya aportación gratuita a su patrimonio se autoriza, le diere un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo sin la previa autorización de este Instituto o bien lo dejare de necesitar, dicho inmueble con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

**CUARTO.-** Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por CFE Transmisión.

**QUINTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ámbito de sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo, no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza por causas imputables a CFE Transmisión, determinadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo este Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso por el que se dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la citada empresa.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 726.14 metros cuadrados, denominado "Sector Pensador Mexicano de Cables Subterráneos", ubicado en Calle Pensador Mexicano, Número 24, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17823-3.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD/012/2021.

**ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, el inmueble federal con superficie de 726.14 metros cuadrados, denominado "Sector Pensador Mexicano de Cables Subterráneos", ubicado en Calle Pensador Mexicano, Número 24, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17823-3.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones XII y XX, 11 fracción I, 28 fracciones I y VII, 29 fracciones II y VI, 84 fracción VI, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 726.14 metros cuadrados, denominado "Sector Pensador Mexicano de Cables Subterráneos", ubicado en Calle Pensador Mexicano, Número 24, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17823-3;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando precedente, se acredita mediante Contrato de enajenación a título gratuito y cesión de derechos posesorios número CD-A 2015 008 de 14 de agosto de 2015, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 36886/3 de 22 de septiembre de 2015;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias del inmueble objeto del presente Acuerdo se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:100 por la Comisión Federal de Electricidad, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el número DRPCI/6305/9-17823-3/2018/T el 26 de octubre de 2018 y certificado el 13 de noviembre de 2018;

Cabe señalar que en el plano topográfico se consigna una superficie total de 731.37 metros cuadrados, en tanto que la superficie que consigna el título de propiedad es de 726.14 metros cuadrados, por lo que existe una diferencia de 5.23 metros cuadrados, lo que equivale a una variación del 0.72%; que se encuentra dentro de la tolerancia del 2% a que se refiere el criterio técnico establecido por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, Unidad Administrativa de este Instituto, contenido en el documento denominado "Especificaciones Técnicas y Requisitos para la Elaboración de Planos Topográficos y Catastrales que se realicen respecto a los inmuebles que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" de 7 de octubre del 2013, en el que se considera esta una diferencia técnicamente admisible, atendiendo a que no siempre se han utilizado los mismos métodos y equipos de medición para obtener la superficie de los inmuebles federales;

**CUARTO.-** Que mediante oficio CFE- DIS-651 de 15 de octubre de 2018 el Director General de CFE Distribución, empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, tal y como se desprende de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la aportación gratuita a su patrimonio del inmueble materia de este Acuerdo, toda vez que está siendo destinado al cumplimiento del objeto para el cual fue creada;

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 401.3S.1-2020/1752 del 7 de septiembre de 2020 el INAH por conducto de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está considerado monumento histórico; y por oficio número 0879-C/0681 de 19 de agosto de 2020, el INBAL, a través de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, manifiesta que el inmueble materia de este Acuerdo no está incluido en la relación de inmuebles de Valor Artístico;

**SEXTO.-** Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 16 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista en el artículo 49 de la Ley General de Bienes Nacionales y el numeral 118 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en razón de que el inmueble descrito en el primer Considerando de este

Acuerdo será objeto del acto de disposición previsto en el artículo 84 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, ya que se encuentra en posesión de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución y por ende no figura ni ha figurado como "disponible" en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; además de no ser apto para ser destinado al servicio de alguna otra Institución Pública;

**SÉPTIMO.-** Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su 9ª/18 Sesión Ordinaria del año 2018, celebrada el 24 de octubre de 2018, emitió Acuerdo (102/18 CAI) mediante el cual se acuerda por unanimidad de votos la opinión positiva para la desincorporación de 329 inmuebles del régimen del dominio público de la Federación para su aportación al patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, entre otros, del inmueble objeto del presente Acuerdo, con la finalidad de que los continúen usando en el cumplimiento del objeto para el cual fueron creadas en la prestación del servicio de energía eléctrica; asimismo, que se emita el dictamen para actos de administración y/o disposición;

**OCTAVO.-** Que con fecha 30 de octubre del 2018, la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, dependiente de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emitió Dictamen de No Utilidad para el Servicio Público número DAAD/2018/048, respecto del inmueble materia de este Acuerdo, entre otros;

**NOVENO.-** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

**DÉCIMO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal de este Instituto, de conformidad con lo previsto por el artículo 11, fracción V, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó el trámite de desincorporación y autorización de la aportación a que se refiere este Acuerdo;

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9, fracción XIV, del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo;

Con base en las consideraciones referidas y tomando en cuenta que dicho inmueble no es de uso común, por sus características y vocación de uso, no es susceptible de destinarse al servicio de otras instituciones públicas y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al Patrimonio Inmobiliario Federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble federal con superficie de 726.14 metros cuadrados, denominado "Sector Pensador Mexicano de Cables Subterráneos", ubicado en Calle Pensador Mexicano, Número 24, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con Registro Federal Inmobiliario número 9-17823-3 y se autoriza su aportación a título gratuito al patrimonio de CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que lo continúe utilizando en el cumplimiento de su objeto.

**SEGUNDO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la operación que se autoriza.

**TERCERO.-** Si CFE Distribución dejare de utilizar el inmueble cuya aportación gratuita a su patrimonio se autoriza, le diere un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo sin la previa autorización de este Instituto o bien lo dejare de necesitar, dicho inmueble con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

**CUARTO.-** Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por CFE Distribución.

**QUINTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ámbito de sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo, no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza por causas imputables a CFE Distribución, determinadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo este Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación un aviso por el que se dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo a la citada empresa.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el inmueble federal denominado "Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Champotón" ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calle 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-003/2021.

**ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el inmueble federal denominado "Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Champotón" ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calle 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y;

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado "Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Champotón" con una fracción de superficie de 4,997.00 metros cuadrados ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calle 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 4-3336-9;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo, se acredita mediante Contrato de Donación a 28 de febrero de 2005 y ratificado y convalidado el 30 de junio de 2014, inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los Folios Reales números 145049, 145049/1 de 01 de julio de 2014, respectivamente;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número, PT-CHAM-01, elaborado a escala 1:250, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Catastro de la

Propiedad Federal hoy Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCPF-2745-2009-T/ de 26 de enero de 2009 y certificado por la misma Dirección el 31 de julio de 2013, en el cual se establece que el inmueble cuenta con una afectación de 250.00 metros cuadrados;

**CUARTO.-** Que mediante oficio número SSPC/UAF/DGRMSOP/02613/2019 del 26 de noviembre de 2019, el Director General de Recursos Materiales, Servicios y Obra Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el Considerando Primero, para uso de su órgano desconcentrado Guardia Nacional;

**QUINTO.-** Que mediante oficio número 401.4S.15-2020/0390 de 7 de febrero de 2020, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, señaló que el inmueble objeto del presente Acuerdo no es Monumento Histórico, no colinda con Monumento Histórico y no se encuentra dentro de una Zona de Monumentos Históricos;

**SEXTO.-** Que mediante Licencia de Uso de Suelo, con Oficio número 230 del 09 de octubre de 2020, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Champotón, manifestó que el uso de suelo es procedente;

**SÉPTIMO.-** Que mediante Constancia de Alineamiento y Número Oficial, con número de Oficio 655 del 09 de octubre de 2020, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Champotón, Campeche, señala que el inmueble materia de este Acuerdo se encuentra ubicado físicamente en Avenida Luis Donald Colosio Murrieta, No. 552, entre Av. 500 y Calles 45, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón, Estado de Campeche;

**OCTAVO.-** Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, destinando inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para uso de su órgano desconcentrado Guardia Nacional;

**SEGUNDO.-** Si la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirarán de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

**TERCERO.-** En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

**CUARTO.-** El destino únicamente confiere a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

**QUINTO.-** El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 15 días del mes de febrero de dos mil veintiuno.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Márquez Corona.-** Rúbrica.